

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constituye una línea estratégica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes avanzar en la formación del profesorado, a través de la promoción de seminarios, que consoliden las redes profesionales como instrumentos que contribuyen a aumentar la calidad de los aprendizajes del alumnado, a través de la mejora de la práctica docente.

Esta modalidad formativa se basa principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación, potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado.

Segundo. Un seminario es una actividad formativa en la que varios docentes de uno o de varios centros o servicios educativos, periódicamente y a lo largo del curso escolar, profundizan en el estudio de temas que suscita la práctica pedagógica a través de las aportaciones de los propios asistentes y de sus experiencias.

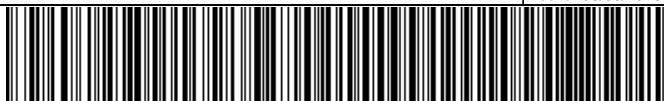

El intercambio de experiencias y el debate interno son los procedimientos habituales de trabajo, aunque ocasionalmente se cuente con la intervención de especialistas externos al grupo. Las propuestas de trabajo son decididas principalmente por los integrantes del seminario, incluso cuando se establezcan a iniciativa de la institución de formación.

Tercero. Los Centros del Profesorado tienen entre sus funciones desarrollar iniciativas de perfeccionamiento del profesorado convirtiéndose en núcleos de dinamización pedagógica. Por ello, en esta convocatoria serán los encargados de la organización de los seminarios cumpliendo la misión de asesorar y facilitar los medios humanos y materiales a los miembros que participen en la actividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 135/2016, de 10 de octubre (B.O.C. n.º 203, de 19 de octubre de 2016), y corrección de errores del Decreto 135/2016, de 10 de octubre (B.O.C. n.º 207, de 25 de octubre de 2016), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, en su artículo 13.b establece que la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa debe elaborar y ejecutar los programas de formación y perfeccionamiento del profesorado, teniendo en cuenta los criterios y líneas de actuación propuestos por la Comisión Canaria de Formación del Profesorado no universitario

Segundo. El Decreto 82/1994, de 13 de mayo (BOC n.º 65, de 27.5.94) define en su artículo 4 las funciones de los Centros del Profesorado entre las que se encuentra desarrollar los planes e iniciativas de perfeccionamiento del profesorado aprobados por la Administración educativa, además de canalizar y ejecutar las iniciativas de formación e innovación educativa propuestas por el profesorado y centros docentes de su ámbito de influencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

Tercero. La Orden de 22 de diciembre de 2010, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (BOC n.º 33, de 15.02.11), por la que se actualiza la organización y funcionamiento de los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias, concibe a los Centros del Profesorado como sistemas de apoyo externo a los centros educativos con la misión común de proporcionar asesoramiento pedagógico, entendiendo el apoyo como el proceso de asesoramiento o asistencia a la mejora de la escuela, pudiendo adoptar diversas modalidades (formación, consulta, información, provisión de materiales, etc.) en relación con las dimensiones, procesos y actividades de la mejora educativa.

Cuarto. La Orden de 19 de noviembre de 2002 por la que se establecen los módulos económicos para la compensación e indemnización de la participación en las actividades de perfeccionamiento, renovación e innovación pedagógica y elaboración de materiales didácticos, dirigidas al profesorado no universitario (BOC n.º 160, de 2.12.02).

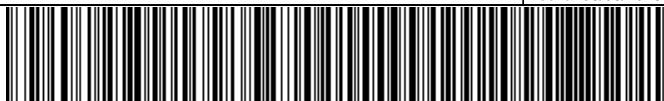

Quinto. La Resolución de 15 de mayo de 1998, de la Dirección de Ordenación e Innovación Educativa (BOC n.º 70, de 8 de junio de 1998), por la que se establecen criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

Sexto. La orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.

Séptimo. Orden de 20 de junio de 2017, por la que se establecen las normas de organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Octavo. Resolución de 21 de junio de 2019, por la que se dictan instrucciones específicas complementarias para el curso 2019/2020 sobre organización, funcionamiento y calendario de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y por las atribuciones que tengo conferidas en el Decreto 135/2016, de 10 de octubre, (BOC n.º 203, de 19 de octubre de 2016), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades en su artículo 13.2b, las competencias que me atribuye el artículo 19.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias (BOC n.º 122, de 16 de septiembre de 1991), como órgano de contratación, con todas las facultades inherentes, hasta un límite de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos, en cuanto sea necesario para la consecución de los intereses públicos que tienen confiados, y las que tengo delegadas por la Orden de 13 de junio de 2008 (BOC n.º 128, de 27 de junio de 2008),

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

RESUELVO

Primero. Convocar la selección de seminarios de trabajo dirigidos al profesorado de centros educativos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a los miembros de la Inspección Educativa, de los Equipos Pedagógicos de los Centros del Profesorado, a los orientadores y orientadoras de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos y miembros de otros servicios educativos durante el curso académico 2019-2020 con arreglo a las bases que se detallan en el anexo I de esta Resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

ANEXO I (Bases)

SEMINARIOS DE TRABAJO

Primera. Características de los seminarios .

El seminario es una actividad de formación en la que los docentes profundizan periódicamente en el estudio de temas, que suscita la práctica pedagógica a través de las aportaciones de los propios asistentes y de sus experiencias, aun cuando se pueda contar con la intervención de especialistas externos al mismo. Se trata de un grupo de aprendizaje activo, ya que en él, los participantes no reciben una información tan elaborada como convencionalmente se hace en otras modalidades de formación, sino que la exploran y la indagan por sus propios medios en un ambiente de recíproca colaboración. Esta modalidad formativa se revela como idónea en el objetivo básico de contribuir al desarrollo y consecución de las competencias en nuestro alumnado, debatiendo y reconociendo los aprendizajes estratégicos y funcionales a través del trabajo en equipo, el impulso de proyectos compartidos, y la investigación e innovación de metodologías.

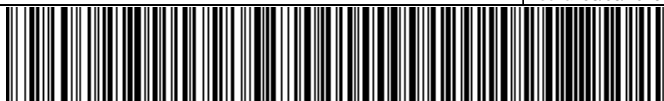

Segunda. Objetivos de la convocatoria.

- Contribuir a consolidar la formación en red y el trabajo colaborativo de los diversos colectivos.
- Fomentar la investigación, la innovación y la transmisión de buenas prácticas con la intención de contribuir al éxito escolar del alumnado.
- Contribuir al desarrollo profesional de los y las participantes mediante una formación práctico-reflexiva que fomente la participación y la intervención activa de los asistentes.

Tercera. Personas destinatarias de la convocatoria.

Podrán participar en la presente convocatoria:

- Profesorado de centros docentes financiados con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- Miembros de los Equipos Pedagógicos de los Centros del Profesorado.
- Orientadores y orientadoras de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos.
- Miembros de la Inspección Educativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

- Miembros de otros servicios educativos.

El número de personas participantes en el seminario será de al menos 4.

Cuarta. Características de los seminarios de trabajo.

4.1. Temáticas

La temática de trabajo incidirá en la mejora de los procesos de intervención en el aula, relacionados con la consolidación de las competencias en el currículo, la investigación e innovación centrada en los procesos de aprendizaje en el ámbito de las competencias y el debate y la reflexión a partir del intercambio de experiencias sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Con carácter general y, a modo de sugerencia, podrán abordar las siguientes temáticas:

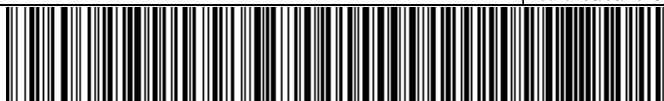

• **El desarrollo de las competencias: metodología y evaluación.** Se relaciona con la mejora de la planificación del proceso de enseñanza competencial, la docencia compartida, los aspectos metodológicos y organizativos, con el diseño, implementación y evaluación de situaciones de aprendizaje, etc.

• **La atención a la diversidad.** Se relaciona con el diseño de situaciones de aprendizaje que atiendan a la diversidad propia del aula desde una perspectiva inclusiva, el diseño de situaciones multiestudio, el desarrollo de la competencia comunicativa como para el logro de la continuidad escolar, la intervención escolar en el alumnado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR), etc.

• **Formación para la mejora transversal de la competencia comunicativa.** Se relaciona con la integración real en los contextos educativos y en todas las áreas y materia del currículo de la competencia en comunicación lingüística entendida en amplio sentido y en inseparable relación con la competencia mediática, digital e informacional (radio escolar, biblioteca escolar, ...). Todo ello en el marco del desarrollo del Plan de Comunicación Lingüística y el Plan Lector.

• **Impulso de las Lenguas Extranjeras, PILE.** Se relaciona con las estrategias de mejora de la competencia comunicativa en todas sus dimensiones entre ellas con el desarrollo de estrategias que fomentan la competencia comunicativa en las diferentes lenguas extranjeras: inglés, francés, alemán e italiano.

• **La integración de las TIC.** Se relaciona con el desarrollo de la competencia digital en todos sus ámbitos, prestando especial atención a su dimensión informacional, e integrando las TIC para la creación de contenidos con recursos como: la *web 2.0*, Internet y redes sociales, elaboración de materiales multimedia, la pizarra digital, uso educativo de los *blogs*, entornos virtuales de aprendizaje, *webquest*, uso de programas educativos y herramientas de autor, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T	
 	
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

•**La mejora de la convivencia y del clima escolar.** Se relaciona con el desarrollo de la convivencia positiva en el aula y en el centro, la mediación escolar, el plan de convivencia, la resolución de conflictos, etc.

•**La acción tutorial.** Se relaciona con planificación de la acción tutorial con el alumnado y con las familias, el desarrollo de la competencia personal del alumnado, los documentos oficiales del alumnado, etc.

•**La cultura participativa en la organización escolar.** Se relaciona con el liderazgo compartido, el liderazgo de equipos, cómo gestionar los recursos humanos y materiales, cómo fomentar la participación efectiva de la comunidad educativa (en especial la familia), programas de parentalidad positiva, etc.

•**La formación en competencias científicas, didácticas y profesionales en las diferentes áreas, materias y módulos del currículo.** Se relaciona con la formación para la enseñanza de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas de manera integrada (STEAM), con el conocimiento de los contenidos que se enseñan, comprendiendo su singularidad epistemológica y la especificidad de su didáctica.

•**Cultura ambiental y sostenibilidad.** Relacionado con acciones centradas en el desarrollo de experiencias educativas cuyo objetivo es incorporar la educación ambiental y el desarrollo sostenible en los centros educativos en todas sus dimensiones y de forma directa o transversal.

•**Igualdad de género y educación afectivo-sexual.** Relacionada con el impulso de medidas dirigidas a propiciar el desarrollo integral del alumnado en igualdad, así como la integración activa del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todas las dimensiones y ámbitos y de la promoción de valores coeducativos, en el respeto a la identidad sexual, en la prevención de la violencia de género y de todas las violencias sexistas y en la construcción de una sociedad más democrática.

•**Formación para centros que participan en el programa IMPULSA.**

•**Formación para centros que participan en el programa TRÁNSITO.**

•**Formación para centros que participan en el programa BRÚJULA.**

•**Otras temáticas de interés para el centro educativo** (por ejemplo, “educación emocional y para la creatividad”, “prácticas comunicativas y para la creatividad”, ...).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qYU4T	
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

4.2 Duración.

El seminario tendrá una duración comprendida entre 10 y 50 horas, y se podrá desarrollar entre el 9 de septiembre de 2019 y el 30 de abril de 2020, debiendo reunirse como mínimo una vez al mes. No se certificarán las horas correspondientes a sesiones celebradas con posterioridad al 30 de abril de 2020, ni las sesiones realizadas dentro de las horas de permanencia en el centro (horas lectivas, horas complementarias, horas destinadas al plan de trabajo dentro de su horario habitual, reuniones, coordinación, recreos, ...).

4.3 Fases del seminario.

El seminario podrá desarrollarse combinando una fase presencial con una fase no presencial. En el caso de que el seminario contemple una fase no presencial, ésta podrá contemplar dos tipos de acciones:

- Trabajo personal en la que el profesorado destinará su tiempo a la confección y diseño de actividades y materiales didácticos, así como a la puesta en práctica y experimentación en el aula de los resultados de la formación.
- Trabajo colectivo, en un entorno virtual de aprendizaje y colaboración, donde el profesorado destinará su tiempo de trabajo cooperativo y colaborativo a la profundización en las temáticas seleccionadas, al diseño y publicación de contenidos digitales para el análisis y la reflexión compartida, utilizando para ello las herramientas dinámicas de comunicación que proporcionan las plataformas de teleformación de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

El total de esta fase no podrá ser superior al 25% del total de horas presenciales realizadas del seminario autorizado.

El desarrollo de la fase no presencial deberán reflejarse en un acta diferenciada.

4.4 Intervención de ponentes expertos.

Hay que tener en cuenta que la modalidad de seminario es una formación entre iguales y la intervención de ponentes debe ser considerada de forma puntual. Con carácter general, no deberá suponer más del 25% de las horas totales presenciales del seminario.

En el caso de que se requiera una intervención puntual de ponentes expertos se contará con:

- La intervención de los docentes de los servicios de apoyo a la escuela.
- La intervención de otros profesionales que se consideren.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46

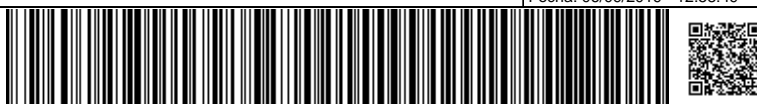
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49

Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T



El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

El pago de los gastos correspondientes a la intervención de estos profesionales, cuando proceda, se efectuará con cargo a los fondos de los Centros del Profesorado, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, y conforme a la normativa vigente.

Quinta. Seguimiento del seminario

Los seminarios seleccionados contarán con el apoyo y colaboración del equipo pedagógico del Centro del Profesorado de adscripción, que se encargará de:

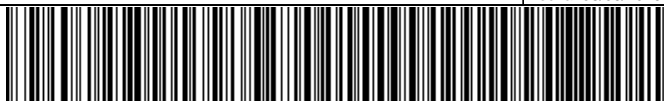

- a) Asesorar en el diseño, elaboración y desarrollo del seminario de acuerdo con los plazos señalados en el ANEXO IV, garantizando la viabilidad de su aplicación.
- b) Planificar, junto con la persona dinamizadora, las acciones formativas previstas en el seminario
- c) Supervisar, junto con la persona dinamizadora, la ejecución del seminario y evaluarlo.
- d) Verificar y supervisar que las actas digitales y las hojas de asistencia de las sesiones realizadas estén cumplimentadas y actualizadas en la plataforma trimestralmente, así como verificar que las actas y documentación subida a la plataforma en la fase no presencial, cumple con unos criterios mínimos acordados con los objetivos planteados en el seminario.
- e) Realizar la tramitación administrativa y económica del expediente.
- f) Dejar constancia en la plataforma de todas las intervenciones realizadas en los seminarios asignados.

5.1 Aplicaciones telemáticas para el seguimiento y propuesta de certificación.

La persona dinamizadora de la actividad dispondrá de una aplicación telemática a través de la cual y según los plazos establecidos en el Anexo IV.

- Cumplimentará la solicitud del seminario de trabajo (anexo II)
- Subirá la propuesta de trabajo (anexo III)
- Matriculará las personas participantes en el seminario.

•Informará de las reuniones de trabajo mediante actas digitales que incluirán un resumen del trabajo desarrollado y el orden del día de la siguiente sesión. El equipo pedagógico del centro del profesorado podrá intervenir asesorando a las personas dinamizadoras de forma activa durante todo el proceso formativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

•Cumplimentará un formulario sobre la evaluación, con los siguientes ítems: descripción de las variaciones sobre el programa inicial (si las hubiera), valoración de la actividad y propuestas de mejora, valoración de la intervención de los ponentes expertos (si los hubiera).

•Publicará los materiales y recursos elaborados tanto en la fase no presencial de trabajo individual como en la fase no presencial de trabajo colectivo

•Rellenará un formulario sobre la propuesta de certificación del profesorado participante y de los ponentes expertos que intervengan de acuerdo a la base sexta de esta convocatoria.

5.2. Compromisos del profesorado participante.

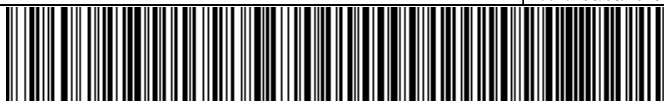

Las personas participantes en el seminario asumirán el compromiso de realizar el total de horas autorizado.

El dinamizador o dinamizadora del Seminario asumirá además el compromiso de:

- Informar al Centro del Profesorado de adscripción de forma inmediata de cualquier incidencia relacionada con el seminario autorizado.
- Cumplimentar las actas digitales con sus correspondientes hojas de asistencia, manteniéndolas actualizadas, en la plataforma habilitada al efecto por el Servicio de Perfeccionamiento, mensualmente. Las sesiones correspondientes al tercer trimestre podrán cumplimentarse hasta el 11 de mayo de 2020. Las hojas de asistencia deberán descargarse desde la plataforma actualizadas con todos los asistentes.
- Presentar la documentación original firmada y debidamente cumplimentada, antes del 19 de mayo de 2020, en el Centro del Profesorado de adscripción. Para ello, se utilizarán los modelos oficiales disponibles en la plataforma.

La documentación será la siguiente:

- Memoria final, con el resumen de los aspectos relevantes del seminario, así como con cualquier incidencia que sea necesario reflejar para la correcta tramitación del expediente administrativo.
- Hojas de asistencia originales de las sesiones de trabajo presenciales.
- Acta de propuesta de certificación, con indicación del número total de horas realizadas de cada participante, así como la relación nominal de ponentes expertos, en el caso de que los hubiera, y el número de horas de intervención de cada uno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

Sexta. Certificación.

Serán computables para la certificación las sesiones realizadas entre el 9 de septiembre de 2019 y el 30 de abril de 2020 y fuera de las horas de permanencia en el centro: horas lectivas, horas complementarias, horas destinadas al plan de trabajo dentro de su horario habitual (reuniones, coordinación, recreos, ...)

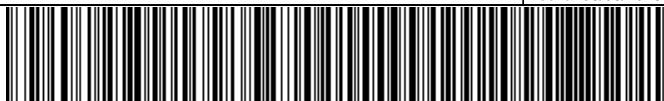

La certificación de las personas participantes en el seminario se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Certificación de asistencia: para certificar la fase presencial se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución de 15 de mayo de 1998. Cada participante deberá asistir, como mínimo, al 85% del tiempo de duración total de las sesiones presenciales y realizar las actividades correspondientes a la fase no presencial, en su totalidad, si la hubiera.
- Certificación de la persona dinamizadora del seminario. Corresponderá al total de horas realizadas del seminario, incrementado en una cantidad de diez horas en calidad de asistente.
- Certificación de ponentes. Corresponderá al número de horas de intervención efectiva hasta un máximo del 25% de la totalidad de horas presenciales. Hay que tener en cuenta que si un ponente es además participante del seminario, y su ponencia supera el 15% del total de horas presenciales del seminario, tendrá que elegir su forma de certificar entre las siguientes opciones:
 - Como asistente y el 15% de las horas presenciales como ponente.
 - Únicamente como ponente por un máximo del 25% de las horas presenciales.

Séptima. Difusión de los recursos y materiales elaborados.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes podrá disponer de los materiales que se elaboren para su difusión con fines formativos respetando los derechos de autor.

Todos los materiales elaborados por los seminarios se generarán como recursos digitales abiertos y quedarán a disposición de otros profesores y profesoras de la Comunidad Canaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

Octava. Solicitud y documentación.

La persona dinamizadora del seminario deberá entregar, siguiendo los plazos establecidos en el Anexo IV.

- Anexo II, Solicitud de la actividad, que será cumplimentada telemáticamente.
- Anexo III, Características del seminario solicitado, que será cumplimentado telemáticamente.

Ambos anexos se encontrarán en la siguiente dirección:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/perfeccionamiento/areapersonal/aulatic.php?id=76>

Se podrá dar de baja de oficio aquellos seminarios que no cumplieren la documentación correctamente o en los plazos establecidos.

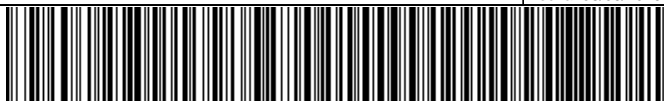

Novena. Resolución de la convocatoria.

Las solicitudes serán analizadas y valoradas por el equipo pedagógico del Centro de Profesores correspondiente, que podrá apoyar y ayudar a las personas dinamizadoras de la actividad haciéndoles las sugerencias que faciliten la operatividad del proyecto.

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad resolverá la convocatoria y ordenará la publicación de los seminarios seleccionados en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y en los tablones de anuncios de los centros del profesorado antes del 16 de octubre de 2019.

Décima. Puesta en marcha de los seminarios seleccionados.

Los seminarios podrán comenzar desde el 9 de septiembre de 2019, debiendo haberse incluido los participantes antes de celebrarse la primera sesión y en cualquier caso antes del 31 de octubre de 2019. Si se tuviese que incorporar un nuevo participante al seminario con posterioridad a esta fecha, debe notificarlo al Servicio de Perfeccionamiento, a través de su asesor del Centro del Profesorado de referencia. La hoja de asistencia se imprimirá con todos los participantes del seminario correspondiente antes de cada sesión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

ANEXO II

SOLICITUD DE SEMINARIO DE TRABAJO. CURSO 2019-2020

Este anexo se cumplimentará de manera telemática por parte de la persona dinamizadora de la actividad.

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/perfeccionamiento/areapersonal/seminarios/2019-20/>

PERSONA DINAMIZADORA

D./D^a con DNI:

Correo electrónico*: Tfno*: Centro:

SOLICITA: la participación en la convocatoria de seminarios de trabajo para el curso 2019/20, conforme a la siguiente propuesta:

1.- Programa (temáticas). Marque de forma global las temáticas que se trabajarán en el seminario.

- El desarrollo de las competencias: metodología y evaluación.
- La atención a la diversidad.
- Formación para la mejora transversal de la competencia comunicativa.
- Impulso de las lenguas extranjeras.
- La integración de las TIC.
- La mejora de la convivencia y del clima escolar.
- La acción tutorial.
- La cultura participativa en la organización escolar
- La formación en competencias científicas, didácticas y profesionales en las diferentes áreas, materias y módulos del currículo.
- Cultura ambiental y sostenibilidad.
- Igualdad de género y educación afectivo-sexual.
- Formación para centros que participan en el programa IMPULSA.
- Formación para centros que participan en el programa TRÁNSITO.
- Formación para centros que participan en el programa BRÚJULA.
- Otras temáticas de interés para el centro educativo.

Declaro bajo mi responsabilidad que acepto las bases de esta convocatoria.

En a de..... 2019

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T	
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

*Los datos de contacto serán utilizados para informar de las incidencias de la actividad

ANEXO III

CARACTERÍSTICAS DEL SEMINARIO DE TRABAJO. CURSO 2019-2020

Este anexo se cumplimentará de manera telemática.

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/perfeccionamiento/areapersonal/seminarios/2019-20/>

TÍTULO DEL SEMINARIO:

CENTRO DE PROFESORADO (se indicará el CEP al que están adscritos el mayor número de docentes de la actividad con la finalidad de que éste haga su seguimiento y evaluación)

JUSTIFICACIÓN (hacer referencia a las necesidades formativas detectadas que justifican esta actividad y a las posibilidades de aplicar al aula las competencias profesionales desarrolladas en la misma):

OBJETIVOS (incluir un máximo de cinco objetivos):

CONTENIDOS:

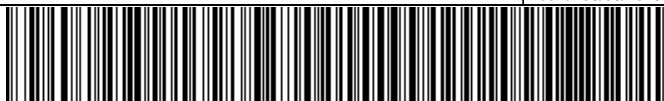
METODOLOGÍA DE TRABAJO, ACTIVIDADES PREVISTAS Y ORGANIZACIÓN INTERNA (incluir el lugar previsto para las reuniones y actividades)

TEMPORALIZACIÓN (incluir el nº total de horas previstas, calendario aproximado y el horario de las sesiones, reuniones y actividades previstas)

PREVISIÓN DE NECESIDADES (incluir la previsión de los recursos didácticos y aquellos otros que se consideren necesarios para el desarrollo de la actividad)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- **Proceso de seguimiento y evaluación** (Hacer referencia a qué se va a evaluar (criterios), quién lo va a evaluar (personas), cómo (indicadores y procedimiento) y cuándo (tiempos).
- **Resultados** (Hacer referencia a los documentos y/o materiales y recursos que la actividad formativa va a generar)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	

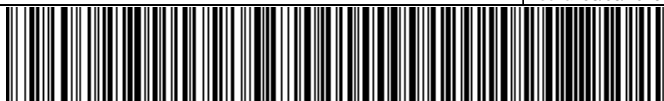

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

ANEXO IV

PLAZOS DEL SEMINARIO

FECHA LÍMITE	TAREAS
01/10/2019	Cumplimentar de forma telemática ANEXO II y ANEXO III
16/10/2019	La DGOIC resolverá la convocatoria y publicará los Seminarios autorizados.
31/10/2019	Los participantes en cada uno de los Seminarios autorizados serán inscritos antes de la primera sesión en la aplicación telemática.
30/04/2020	Entre el 9 de septiembre y el 30 de abril se desarrollarán las sesiones presenciales y no presenciales del Seminario.
11/05/2020	El dinamizador o dinamizadora cumplimentará las actas digitales con sus correspondientes hojas de asistencia.
11/05/2020	El dinamizador o dinamizadora cumplimentará el apartado de evaluación y propuesta de certificación.
19/05/2020	Presentar la documentación original firmada y debidamente cumplimentada en el Centro del Profesorado de adscripción.

NOTA: Se podrá dar de baja de oficio aquellos seminarios que no cumplieren la documentación correctamente o en los plazos establecidos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2019 - 12:39:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 06/09/2019 12:58:49	Fecha: 06/09/2019 - 12:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0axj-LwVKf0hrJCuJKpuvvNZW6w0qyU4T	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2019 - 12:58:54	